

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de preñadas, subastadas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1.1958

### SUMARIO

|  | Págs. |                                   | Págs. |
|--|-------|-----------------------------------|-------|
| <b>ANUNCIOS OFICIALES</b>                        |       | <b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>   |       |
| Comandancia Militar de Marina de Cartagena ..... | 491   | Ayuntamiento de Santand.....      | 493   |
| Servicio de Pósitos .....                        | 491   | Ayuntamiento de Torrelavega ..... | 493   |
| <b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>                      |       | Ayuntamiento de Potes .....       | 493   |
| Ayuntamiento de Anievas .....                    | 492   | Ayuntamiento de Reñosa .....      | 493   |
| <b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>                |       | Ayuntamiento de Larédo .....      | 493   |
| Providencias judiciales .....                    | 492   | Junta Vecinal de Tudanca .....    | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de La Lastra .....  | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de Santolís .....   | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de Sarceda .....    | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de Zurita .....     | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de Heras .....      | 494   |
|  |       | Junta Vecinal de Ceceñas .....    | 494   |

### ANUNCIOS OFICIALES

#### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de inscriptos de Marina pertenecientes a los distritos de esta provincia marítima que definitivamente han quedado alistados para el reemplazo de 1961 (nacidos en el año 1941), con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la

Armada y que deben ser excluidos del alistamiento del Ejército:

#### Distrito de Cartagena

Nombre y apellidos, Julio Serrano González; filiación, hijo de Julio y Milagros; nacimiento, junio de 1941; naturaleza, Herrerías, provincia de Santander.

Cartagena, 14 de mayo de 1960. El C. de N. comandante militar de Marina, Juan Luis Más. 478

#### SERVICIO DE POSITOS

El ilustrísimo señor director general de Coordinación, Crédito y

Capacitación Agraria, en uso de las facultades que le están conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien declarar a don Gabriel Iniesta Galindo cesante en su cargo de agente ejecutivo interino de los Pósitos de la Provincia de Santander, nombrando para desempeñar dicho cargo, con carácter interino, a don Eusebio Iniesta Galindo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1960.— El intendente, Ricardo Hernández-Sanjuán y Gallego-Figueroa.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

#### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reforma e instalación de central telefónica y vivienda del encargado, bajo el tipo de cincuenta y nueve mil once pesetas con setenta y cuatro céntimos a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de treinta días hábiles, a partir de aquél en que se haga la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cinco mil novecientas un pesetas, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de once a diecisiete desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que se cuenta con el suficiente superávit para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido ....., enterado del anuncio publicado con fecha ....., en el "Boletín Oficial" de la provincia del ....., y de las demás condiciones que se exigen para

la ejecución de la subasta de las obras de reforma e instalación de central telefónica y vivienda para el encargado, se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Anievas, 30 de mayo de 1960.—

El alcalde, Cristino del Castillo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 309 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de esta Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico. Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende los encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a once de mayo de mil novecientos sesenta. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio sobre acción del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, y seguidos entre partes: De la una, como demandante-apelado, adherido a la apelación, don Alfonso Herrera Herrera, mayor de edad, productor y vecino de Prezanes, representado en esta instancia por el procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el letrado don Julio Gonzalo Soto; y de la otra, como demandados-apelantes, don Antonio, doña María y don Ramón Bárcena Pérez, mayores de edad, solteros, labradores y vecinos de Prezanes, representados los dos primeros por el procurador don Tomás Manero de la Fuente y defendidos por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro; y contra don Manuel Bárcena Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Cervera de Pisuerga, que por su incomparecencia, así como por fallecimiento de don Ramón Bárcena Pérez, hoy los herederos de éste, se han entendido las diligencias, en cuanto a ellos, en los Es-

trados del Tribunal; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Santander número uno, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia del Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, dictada en veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, y en los autos de juicio especial del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria del que dimana este rollo, sin hacer declaración especial sobre las costas procesales de este recurso.— Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Antonio Séijas. Eduardo Torres-Dulce. — Enrique R. Lacín. — César Robledo. — Ricardo Mateo. — Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta.—El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 373 pesetas.

Don Roberto González Herrero, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por la presente, se cita y emplaza a Manuel Valverde Barreiro, de 41 años de edad, hijo de Bernardino y de Mercedes, natural de Bouzas (Pontevedra) y vecino de San Sebastián, de estado casado, profesión marinero, procesado en sumario número 4 de 1959, por abusos deshonestos, a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial del Estado", comparezca ante la Ilma. Audiencia de Santander, a constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del ar-

ticulo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, de ser habido, sea ingresado en el Establecimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Castro Urdiales, 30 de mayo de 1960.—El juez, Roberto González Herrero.—El secretario, Javier de Garay.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 5 de los corrientes, aprobó un proyecto de nuevas Ordenanzas de Alturas, referente a la Zona Intensiva Urbana de esta capital, el cual proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, Oficiales Letrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por término de treinta días, conforme a lo prevenido en el artículo 32 de la vigente Ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo.

Santander, 24 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Antonio Sáiz Sáiz, número 76 del Reemplazo de 1960, por la Sección 2.ª de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su madre, doña Narcisa Sáiz Sáiz, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de la referida Narcisa Sáiz Sáiz, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamé y emplazo a la mencionada Narcisa

Sáiz Sáiz para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde de halle, y, si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Antonio Sáiz Sáiz.

La repetida Narcisa Sáiz Sáiz, es natural de Torrelavega, provincia de Santander.

Santander, 24 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### Anuncio

Doña Cándida Sánchez García ha solicitado autorización de este Ayuntamiento para instalar un motor de 1/2 HP., destinado a un tostadero de frutos secos en la Travesía de Lasaga Larreta, de esta ciudad.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 24 de mayo de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57 pesetas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo, acordó, con el quórum legal, aprobar la cuenta de caudales del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1951 y exponerla al público, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 2 de junio de 1960. — El alcalde, Jesús Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo, acordó, con el quórum legal, aprobar la cuenta de caudales del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1952 y exponerla al público, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 2 de junio de 1960. — El alcalde, Jesús Collado Soto.

### AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobada la habilitación y suplementos de créditos al presupuesto extraordinario para la renovación del pavimento, mejora del Cementerio y ampliación de las instalaciones del servicio de agua, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría municipi-

pal para su examen y reclamaciones.

Potes, 24 de mayo de 1960.— El alcalde, Francisco A. Coalla.

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 del corriente mes y año, acordó aprobar, en principio, un expediente de suplementos de crédito a cargo del superávit del ejercicio anterior por un importe de 90.059,28 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, por término de quince días, y a efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 24 de mayo de 1960.— El alcalde, Vicente González Sanz.

### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Laredo en la sesión del Pleno del 9 del corriente mes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasmitir el más sentido pésame por la muerte del teniente de alcalde de este Ayuntamiento a su señora viuda, doña Isabel Colás Fernández, a sus hijos y demás familiares.

Prestar su conformidad a la propuesta de la presidencia para dotar de nuevo alumbrado a la calle José Antonio, jardines de la Plaza de Cachupín, calle López Seña y jardines de la emisora, mediante la subasta o concurso que se promueva una vez redactado el oportuno proyecto.

Dar cuenta al Servicio de Inspección y Asesoramiento de los acuerdos adoptados sobre permuta de terrenos del Salvé por una carretera, en solicitud de informe sobre su validez.

Designar a los concejales don Venancio Cos Gallo y don Felipe Cánovas para representar a este Ayuntamiento en la Junta de Mancomunidad que haya de instruir el expediente del farmacéutico don Macrino Arribas.

Dejar pendiente de resolución una propuesta de don Manuel Pedraja para instalar en la playa treinta y cuatro cabinas de material plástico con listones de

lona, montadas sobre tubos de acero.

Tomar nota de la propuesta de la Delegación Local del Ministerio de Información y Turismo para instalar casetas de madera en la playa.

Pasar a informe de la Intervención la solicitud del administrador de las aguas sobre el que el 16 por 100 que ahora se liquida, hasta las 14.000 pesetas de recaudación, se le amplie hasta las 30.000, y para que sobre la diferencia se le abone el 10 por 100.

Surgida oposición en relación con la solicitud de terrenos para bodega hecha por don Alejandro Setién, demorar su resolución hasta la exhibición por los reclamantes de sus documentos declarativos de propiedad.

Quedar enterada la Corporación del informe del aparejador en relación con la petición de arreglo de la pared de la huerta de su convento, hecha por las Madres Trinitarias.

Pasar a informe del aparejador municipal la instancia de don Tomás Ruiz, en la que solicita que se le ceda en arrendamiento los terrenos denominados "Escombrera del Río Pelegrín", para destinarlo a almacén de maderas.

Quedar enterada la Corporación del oficio de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en el que, con referencia al proyecto del señor Ansola para construir un hotel en la parte del solar no ocupada por el Hotel Casablanca, dice que no puede ser aprobado, por no estar en relación con el volumen de edificación con la capacidad del solar, y porque la distancia de los colindantes es inferior a la mitad de la altura del edificio proyectado.

Rectificar el acuerdo recaído al respecto en la sesión del 12 de marzo último, y fijar la pensión anual de jubilación del médico titular de esta villa, don Angel Senderos, en la cantidad de pesetas 21.466,65.

Aprobar el expediente de prórroga de primera clase del mozo Francisco Bustamante de la Fuente, y los de continuación de prórroga referentes a Carlos Velasco Casuso, Manuel Peral Crespo, Leopoldo Martínez Bustío, Jesús Baranda Helguera y Angel Agüero Hoyo.

Por su carencia de estética, y suponerlo un obstáculo para la circulación de peatones, no autorizar a las hermanas Gutiérrez Yanci para colocar una barra frente a su confitería en la que apoyar el toldo de la misma.

Tolerar a don Valentín Negrete Pablos el desagüe practicado al río que baja de Pereda, mientras no surjan protestas del vecindario.

Agradecer al señor Mowinckel el escrito en que expresa a la Corporación su sentimiento por la muerte del teniente de alcalde don Bautista Blanco.

Consignar en acta la designación hecha por el señor alcalde a favor del concejal don Venancio Cos para ocupar la tenencia de Alcaldía vacante.

Laredo, 11 de mayo de 1960. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde (ilegible).

#### JUNTA VECINAL DE TUDANCA

Estando confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Tudanca, 24 de mayo de 1960. El presidente, Carlos González.

#### JUNTA VECINAL DE LA LASTRA

Estando confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

La Lastra (Tudanca), 24 de mayo de 1960.—El presidente, Isidro Fernández.

#### JUNTA VECINAL DE SANTOTIS

Estando confeccionado y aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Santotis (Tudanca), 24 de mayo de 1960.—El presidente, Fabián Cosío.

#### JUNTA VECINAL DE SARCEDA

Estando confeccionado y apro-

bado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1960, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Sarceda (Tudanca), 24 de mayo de 1960.—El presidente, Paulino Herrero.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE ZURITA

Esta Junta, en sesión celebrada el día 23 de abril del año en curso, ha acordado la enajenación entre los vecinos de esta localidad de Zurita de 27 hectáreas 84 áreas, en veintidós lotes, de los montes de propios en los sitios conocidos por "Sierra de Zurita", "La Carrera", "Tasugueras", "Cantera Julián y "Quemada del Pastor".

Dicho acuerdo ha sido ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de Piélagos en sesión celebrada el día 20 del corriente mes y año.

Lo que se hace público para general conocimiento, admitiéndose reclamaciones contra dichos acuerdos durante el plazo de quince días.

Zurita de Piélagos a 24 de mayo de 1960.—El presidente, Antonio Luciarte Payno.

#### JUNTA VECINAL DE HERAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto para el ejercicio de 1960-61, queda expuesto al público, en la Secretaría de la entidad, por el término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado, y, en su caso, reparado el expediente de su razón, por aquellas personas a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

En Heras a 9 de mayo de 1960. El presidente, Federico Santiago.

#### JUNTA VECINAL DE CECENAS

Aprobado por esta Junta el presupuesto para el ejercicio económico 1960-61, queda expuesto al público, en la Secretaría de la entidad, por el término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y, en su caso, reparado el expediente de su razón, por aquellas personas a que alude el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

En Cecañas a 9 de mayo de 1960. El presidente, Antonio Oti.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER